

4

1

Dexonimo Pexej del Barco de el Ucamarey
a Claustro pleno para manana. Queda a la
diez de la mañana. p^a que la Univ^d determine si
a falta de los Catedraticos de Artes deben entrar
a examinar en los Grados de Ber los may modestos
nos auno sean Bachilleres, o los Doctores imme-
diatos. Para ver si se tra de representax sobre
q no sean Tucey de concurso los de una misma
Comunidad, o Saxientes dentro del Quarto Gra-
do, y sobre los puntos propuestos en el Claustro
parado por el D^r Candamo: Quedaxe a Clau-
stro de Douctados p^a nombrax uno en lugar
del D^r Atarcedo: Quedaxe a Claustro de
Caxeras para dar Quencia de los Examinen^t
del Collo de Trilique, y sobre todo resolver lo
may conven^t. Nadie falte. Fha Tucey 9 de
Mayo de 1782.

Lic^o D^r Carlos Lopez Altamirano
R. 6

Otro si p^a hacer presente en Claustro se halla en
canto la casa Num^o 105. q^e en la Plazuela de el
Carbon goza la Univ^d sup^o 307 y 8^o p^a de au-
cio hecho p^a D^r Jph de Azada su Morador, p^a si algund
Individuo la obtiene fha de supra de

Lic^o Altamirano
R. 6

AVSA



Pleno de lo e Mayo 1782.

S.
 P.
 Cam.
 Ocampo
 Maicon
 Mendosa
 Sam.
 Berthol
 Gaxia.
 Velasco
 Naraxa
 Cortaserra
 toledano
 Minor
 Carpintero
 Bado
 Recalde
 Machado
 Noble
 Perez
 Oliva.
 Lafanta
 Moldan
 Segura
 Muanne
 Muanes +
 Alta
 Meso
 Maxini
 Sanchez
 Ocampo
 Polengua
 Seria
 Alonso
 Axanep
 Gnavinda
 Sampere
 Herrera
 Encina +
 Borja.
 Ramon
 Solis.

Narona
 Monagaxari
 Oriedo +
 Varques
 Afala
 Candamo
 Gaxia
 Alorro
 Corablero
 Toro +
 Berduer
 Diaz +
 Pidoer
 Anguas
 Jimenes
 P. Maxima.
 Meixuan
 Ayuso
 Teperizo
 Campo +
 Aduna
 Falconi
 Valdivia
 Cendoza.
 Trospa
 Miranda.
 Cuercia
 Zumunegui
 Perez +
 Secadel
 Vallesoro
 Precacho
 Otero
 Araquel
 Lamora
 Otari
 Garcia -

Diputados.

D. D. Nazario Diaz
 D. D. Francisco Emera
 D. D. Eugenio Rodriguez
 D. D. Athanasio Ponce.

Consejeros

D. D. Santos Cantoro
 D. D. Gregorio Figueiras
 D. D. J. P. Ferrero
 D. D. Ant. Maxque
 D. D. Juan Com. Perez
 D. D. Juan. Arana -

castro que nose ignose
 en quanto a Juez.
 Perez se rep.

AVSA



Acuerdo, Que sebede a orden con el respeto,
y temer, devida, y en quanto a lo demas el
Decano haga lo que se le oia.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acurias que haian de ser examinadas por el Sr. D. Juan Garcia, y al fin de nombre el Decano -

Falcon - que si estan deprimidos por el Com. de la Univ. y Reg. siendo Fh. sean examinados y q. a falta de alguno el Guadua de may moderno examine

Inojna - Inu.

D. Miranda Anguar

Perez - que se haga pres. al Com. si en sus exa-
menes en Aruq. ^{de examen} ~~se han de entender~~ y p. ello se de
com. a los Sr. D. Juan y Gra. y si han de ser los
examinadores p. a B. en Aruq. -

Pabley se nombre una Junta p. q. se exami-
ne en sus p. y pidan al Com. se forme una
colegio de Aruq. y q. a falta nombre el Decano
habiendo Fh. de los may inmediatos con pres.
al m. B.

2. Pono que los dos Cab. de Aruq. y Gra. sean examinados
y q. el Rey se nombre el V. Decano a la fa-
v. de las p. de Aruq. al D. en Fh. si no hubiere q.
hubiere sido Cab. y p. a falta de los dos a con-
tinen su comision a los V. nombrados p. la exa-
del curso de Aruq.

D. Pecacho se guarde la orden del Com. en su
todo - y se nombre una Junta p. q. a cargo
de

D. Araquey Dem.

Garcia. que p. aora se sobrebe la practica q.
haya aqui nombrando el Decano en Fh. y q.
se nombre una Junta

D. Bavin Dem.

D. Emperia Car.

Carra se sobrebe la orden, y en lo demas como en
Figueira, los Aruq. y q. no habiendolos los Sr. en



no atendio la dnu^o quando se acordó e lo que
 vudieren ser suesey lo far^{te} y lo se de una comun
 nidad, q^o cree q^o en esto may se mira a fines par
 ticulares q^o al bien de la dnu^o. q^o es axaxa q^o
 no se propongan medios con lo q^o se puede estu
 la sospecha q^o se le quere atribuir a los far^{te}
 o Individuos de comun. Como no se lo es e lo que
 se le manda q^o no consue al q^o le toque a lo
 de una causa, y q^o solo se ponga la total exclud
 ba de lo expresado, deatendiendose a lo xami
 uno perjuicio q^o de uno se sepuxa a la ente
 nima pp. p. o sean precedam^{te}. tres o quatro
 los q^o haian de ser suesey, obvetan lo q^o a lo
 tengan la causa a la hora de la opp. en cuyo
 caso se nombra sub-^{sta causa} uniuo, y se cae en el
 inconven^{te} conaxa a lo tanta seey ha de ser
 la dnu^o. y asi q^o se haga la representax^o con
 pxiando las causas q^o han motivado este
 clamaro y todo lo inconven^{te}. p. sta. y otras.

Tampoco se representa

Errata. No se representa.

Oportuna. No representa y se da se quiton las dnu^o
 causas.

Oportuna. se representa con exprei. e no se
 inconven^{te} y q^o no puedan ser suesey lo q^o tengan las
 causas p. la materia

Oportuna. No representa.

Oportuna se representa con exprei^o de los fundam^{te}. q^o
 p. sta. y otras p. se ocurran y han ocurrido q^o se
 pongan los medios q^o se hallen p. contra los inconven^{te}

Oportuna. se representa con exprei. de los inconven^{te} p. sta.
 mayor p. se y q^o se pueden dar o se haga

Oportuna. q^o en este caso no es representax^o
 Oportuna. se representa los inconven^{te} q^o hay

D

en haber Tuzes

Reynaud, se representen todos los inconvenientes
de mayor p.^{te}

dejerse dem

Campo dem y q^o se asin parlor.

Acuña se representen con inclusion de uno y otro
inconveniente.

Falcor. que se haga la representacion con inclusion
de uno y otro inconveniente, o se vote por
suerte.

Troja se represente con inclusion de uno y otro
inconveniente, si se puede votar se haga por suertes
entre ambos, y q^o se pda si se puede seguir
los Tuzes.

Maldanda se represente, o seguir los Tuzes
o se elijan por suertes.

Araque. voto de D. Diaz y Angual

Barra Troja.

Enreda se represente con inclusion de uno y
otro inconveniente.

Tuixas, que se represente

dejerse Troja.

Mach^o V. Canz^o amado am voto q^o quedari
auidra todos los Individuos el Clamoro a la
Junta q^o expongan sus motivos.

Carro no se vote

Pez se represente

por voto de Uno.

El Sr. Alba hizo renuncia de la Judicatura

El tratado y votado se Acordo vease el 2.^o de

AVSA



Acuerdo que el Decano, faltando alguno de los actuales
y Cath.^o se regencia de Arzobispor nombrase uno
en su lugar, que sea H.^o prefiendolos otros
mexy 13

que se represente al consejo los vnos
nuevos q' por may orca para el ocurrir
en quanto a ser fusen los de una misma
Casa, o Parientes en quanto grado, o el de
parde Ceñido a null y temora deterrimina
day: Comisario: Barona. Ito

Lic. Almirante Lic. Oviedo

[Faint, mostly illegible handwritten text on the reverse side of the page, including names and possibly dates.]



Memoria de diez de Mayo de 1782.

Sobre los q^{es} deben ser examinados en los Grados de B^a en Ar^{tes}

para ver si se ha de representar al R^o Consejo sobre q^e no sean Tercer & Concurso en las Op^ons^{es} los de la misma Comunidad en q^e haia Op^ons^{es} de ni sean Pacientes en suaxto Grado.

Punto

Los demas puntos de la Cedula quedaron pendientes, por no haber habido tiempo.

esta reformada el Acuerdo el 8^o bunto por el pleno el 23 de Oct^{bre} de 82

Recor^{do}

[Faint handwritten notes on the left page, including the word 'Comunidades' and other illegible text.]